



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP15/Doc.18.1

8 de enero 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 18.1 del orden del día

SINERGIAS Y ASOCIACIONES

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento informa sobre los progresos en la aplicación de la Resolución 11.10 (Rev.COP14) *Sinergias y asociaciones* y de las Decisiones 14.8-14.10 *Participación de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos en los procesos de la CMS*.

El documento propone la adopción de nuevas Decisiones y la derogación de las Decisiones 14.8-14.10.

Los proyectos de Decisión, de adoptarse, contribuirían a todas las metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032, en particular a la Meta 6.4.

SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes, en su 14.a reunión (COP14, 2024), reafirmó la importancia de la participación en procesos pertinentes y de la cooperación con asociados mediante la adopción de la [Resolución 11.10 \(Rev.COP14\) Sinergias y asociaciones](#), que incluye disposiciones dirigidas tanto a la Secretaría como a las Partes.
2. La COP14 también adoptó las Decisiones 14.8-14.10 *Participación de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos en los procesos de la CMS*:

14.8 Dirigida a Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y otros

Se invita a las Partes, ONG y otras organizaciones pertinentes a apoyar a la Secretaría en la exploración de opciones para una acreditación especial para las ONG asociadas a la CMS para su consideración por parte de la COP15.

14.9 Directed to the Scientific Council

The Scientific Council is requested, subject to the availability of external resources, to:

- a) *assess the significance of multiple systems of knowledge and understanding, including traditional and Indigenous knowledge, for supporting effective migratory species conservation; and*
- b) *provide a report to COP15 with suggestions for ways in which CMS might facilitate inclusion of additional systems of knowledge and understanding for enhanced implementation of the Convention.*

14.10 Dirigida a la Secretaría

La Secretaría deberá, en función de la disponibilidad de recursos externos:

- a) *Crear un Grupo de Trabajo entre sesiones compuesto por las Partes, la Secretaría, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones pertinentes para explorar las opciones de una acreditación especial para las ONG asociadas a la CMS, incluyendo un procedimiento y una plantilla para la presentación de informes a la Conferencia de las Partes;*
- b) *Presentar a la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes para su examen y aprobación una propuesta de acreditación para las ONG asociadas a la CMS;*
- c) *Continuar explorando y proponiendo formas de aumentar la participación de los pueblos indígenas, los grupos de jóvenes y las comunidades locales en los procesos de la CMS, apoyándose en las experiencias de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, y presentar sugerencias, incluidas sus implicaciones económicas, a la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP15); y*
- d) *En colaboración con las Partes interesadas, la UNESCO y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, emprender un estudio conciso de los valores, principios de las políticas y oportunidades concretas que existen en relación con los valores culturales tangibles e intangibles asociados a las especies migratorias y su conservación.*

Aplicación de la Resolución 11.10 (Rev.COP14) *Sinergias y asociaciones*

Participación en el sistema de la ONU

3. La Secretaría participó en numerosos procesos y reuniones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos los del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA, por sus siglas en inglés), así como en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos.

Procesos e iniciativas del PNUMA, incluidas las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

4. La Secretaría continuó cooperando con el PNUMA en diversas cuestiones de interés, entre ellas la promoción de la adhesión de países a la CMS, y participó en las consultas periódicas que el PNUMA convoca con las secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), que reúnen a divisiones del PNUMA y a puntos focales de los AMUMA con el fin de compartir prioridades y encontrar ámbitos de participación o apoyo.
5. La Secretaría participó en dos talleres de creación de capacidad convocados por la División de Derecho del PNUMA para intercambiar información y reforzar la aplicación de los compromisos ambientales mundiales mediante una aplicación coherente y sinérgica de los AMUMA sobre diversidad biológica y sobre productos químicos y desechos a nivel nacional en África. En 2024 se celebró un taller destinado a reforzar la cooperación entre los puntos focales nacionales de la CMS, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS, por sus siglas en inglés), la Convención sobre los Humedales (Ramsar) y el Programa de Derecho Ambiental de Montevideo en un número seleccionado de países del norte y este de África (Egipto, Etiopía, Marruecos y Túnez). Un segundo taller tuvo lugar en noviembre de 2025 y contó con la participación de representantes de la CMS, el CDB, los BRS y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en Benín, Camerún, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Ghana, Nigeria y Senegal.
6. La Secretaría, a través del secretario ejecutivo, participó activamente en los períodos de sesiones 6.o y 7.o de la UNEA, dirigiendo o contribuyendo a paneles, eventos paralelos y debates intertemáticos. La UNEA-6 se celebró del 21 de febrero al 1 de marzo de 2024 e incluyó un punto del orden del día sobre el fortalecimiento de la colaboración y las sinergias entre el PNUMA y los AMUMA para hacer frente de manera eficaz e inclusiva a la triple crisis planetaria (cambio climático, pérdida de diversidad biológica y contaminación). En la UNEA-6 tuvo lugar un «Día de los AMUMA», que incluyó dos diálogos de alto nivel de los AMUMA sobre el fortalecimiento de la interfaz ciencia-normativa y la cooperación entre la UNEA, el PNUMA y los AMUMA para mejorar la aplicación efectiva. De forma similar, en la UNEA-7, dos diálogos de alto nivel celebrados durante el «Día de los AMUMA» se centraron en la aplicación de los AMUMA y en el avance de la agenda de desarrollo sostenible. En ambas ocasiones, el secretario ejecutivo tuvo la oportunidad de compartir las perspectivas de la CMS sobre estas cuestiones.
7. La Secretaría también mantuvo activamente relaciones de cooperación con las oficinas regionales del PNUMA:
 - Oficina Regional para Asia y el Pacífico (ROAP, por sus siglas en inglés): la Secretaría asistió (a distancia) a dos talleres regionales. El primero, en marzo de 2024, organizado por el equipo del proyecto de Apoyo a la Acción Temprana del

FMAM de la División de Ecosistemas del PNUMA, con el apoyo de la ROAP, se centró en garantizar sinergias entre los AMUMA en la aplicación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica (EPANDB). El segundo taller, celebrado en octubre de 2025, se utilizó para promover un enfoque integrado y sinérgico en la aplicación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF, por sus siglas en inglés).

- Oficina Regional para África (ROA, por sus siglas en inglés): aunque la Secretaría no pudo asistir a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN, por sus siglas en inglés), celebrada en julio de 2025, aportó contribuciones a las prioridades del plan de trabajo de la AMCEN para 2025-2026 y más allá.
 - Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC, por sus siglas en inglés): la Secretaría participó en la reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2025 en Lima (Perú), para dar visibilidad a la CMS y a la COP15. Al margen de la reunión, la ROLAC, la Oficina Subregional del Caribe y la Secretaría de la CARICOM apoyaron la organización de una reunión de países del Caribe que aún no son Partes en la CMS para promover su adhesión. La ROLAC y su Oficina Subregional ubicada en Brasil están apoyando los preparativos de la COP15.
8. En el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.11 *Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*, figuran más detalles.

Otros procesos de la ONU

9. La Secretaría continuó participando en el proceso de los Océanos de las Naciones Unidas, un foro de entidades de la ONU que trabajan en cuestiones oceánicas. En el pasado, este grupo solía reunirse al margen de conferencias pertinentes de la ONU. El foro ha pasado a un formato en línea, lo que ha demostrado ser más eficaz e inclusivo. La Secretaría también participó en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, celebrada en Niza (junio de 2025).

Fortalecimiento de la colaboración existente con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (BLG, por sus siglas en inglés)

10. La Secretaría participó en las reuniones y consultas informales del BLG, celebradas a lo largo del período entre sesiones. El grupo se reunió presencialmente en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), en Roma, antes de la reanudación de las reuniones de la COP16 del CDB (febrero de 2025).
11. Un eje central de la reunión, así como de la cooperación del BLG en 2024-2025, fue garantizar que la labor de cada convenio se apoye mutuamente y contribuya de manera eficiente a los objetivos mundiales más amplios en materia de diversidad biológica, con especial énfasis en la alineación de las acciones con el KMGBF. Ello incluye la exploración de la presentación armonizada de informes, estrategias conjuntas de divulgación y comunicación, y marcos compartidos de seguimiento e indicadores, cuando sea posible.
12. Los debates del BLG incluyeron la interacción con órganos y mecanismos científicos, como la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), para ayudar

a garantizar que las evaluaciones científicas y las pruebas fundamenten las medidas normativas en todos los convenios y a nivel nacional. El grupo examinó formas de apoyar mejor a los países, especialmente mediante la creación de capacidad coordinada, la movilización de recursos y la asistencia técnica, para aplicar eficazmente los compromisos en materia de diversidad biológica. Puede encontrarse más información en: <https://www.cbd.int/blg>.

Cooperación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

13. La cooperación bilateral con miembros individuales del BLG y otros AMUMA continuó mediante la aplicación de programas de trabajo conjuntos y otros ámbitos de cooperación.
14. La colaboración con la Secretaría del CDB, incluida la aplicación y el seguimiento del KMGBF, se aborda en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.3 Contribución de la CMS al Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal](#).
15. Tras la aprobación del Programa de Trabajo Conjunto 2021-2025, las Secretarías de la CMS y de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) trabajaron estrechamente para promover la conservación de varias especies comunes, entre ellas el perro salvaje africano, el guepardo, el leopardo y el león en el marco de la Iniciativa sobre los carnívoros africanos, así como el jaguar. En los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.1 Iniciativa conjunta CITES-CMS sobre los carnívoros africanos](#) y [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.4 Jaguar](#), figuran más detalles. Ambos órganos también cooperaron en relación con especies acuáticas de interés común.
16. La Secretaría y la Comisión Ballenera Internacional (CBI) han colaborado estrechamente en diversos ámbitos, entre ellos la prevención de colisiones con embarcaciones, la contaminación por plásticos, la carne de animales silvestres y el cambio climático.
17. La Secretaría trabajó estrechamente con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) en asuntos de interés común, con especial atención a la conectividad ecológica, y lanzó el [Global Land Outlook Thematic Report on Ecological Connectivity and Land Restoration](#) (Informe temático de Perspectivas Mundiales sobre la Tierra: Conectividad ecológica y restauración de tierras) en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), celebrado en Abu Dabi el 11 de octubre de 2025.

Participación en la cooperación estratégica y su promoción

18. El trabajo conjunto con diversas entidades continúa en curso en relación con la aplicación de actividades de interés común.

Asociación Mundial sobre Conectividad Ecológica (GPEC, por sus siglas en inglés)

19. Reconociendo que en todo el mundo existen numerosas iniciativas y esfuerzos relacionados con la conectividad y que, en particular para las especies migratorias, la cooperación y la colaboración entre múltiples partes interesadas, sectores y fronteras nacionales son esenciales, la Asociación Mundial sobre Conectividad Ecológica (GPEC) se puso en marcha durante la COP14 de la CMS. Esta Asociación, dirigida por la Secretaría de la CMS como presidenta de su Comité directivo, permite la colaboración a través de una red multipartita de asociados para mantener, mejorar y restaurar de forma colectiva y coherente la conectividad ecológica a escala mundial. En el

documento [UNEP/CMS/COP15/Doc. 28.2](#) *Conectividad ecológica*, figuran más detalles.

Iniciativa Mundial sobre la Captura de Especies Migratorias (GTI, por sus siglas en inglés)

20. En respuesta al aumento de los impactos de la caza y captura ilegales y no sostenibles de especies migratorias, la Secretaría ha impulsado el desarrollo de una Iniciativa Mundial sobre la Captura de Especies Migratorias destinada a reforzar la acción coordinada y transversal entre regiones y taxones. La Iniciativa está concebida para aprovechar y conectar los instrumentos existentes de la CMS, las iniciativas sobre especies y los acuerdos, al tiempo que refuerza la colaboración con asociados clave, entre ellos la CITES, la FAO y los miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW, por sus siglas en inglés). Se centra en abordar las lagunas normativas, jurídicas y de aplicación relacionadas con la captura a nivel nacional, mejorar los sistemas de datos y conocimientos, apoyar la participación de las comunidades y las partes interesadas, aumentar la concienciación y la educación, y reforzar la capacidad institucional. La Iniciativa se ha presentado y debatido en foros intergubernamentales y de asociación pertinentes, incluida la CPW, para explorar sinergias y una aplicación colaborativa. En el documento [UNEP/CMS/COP15 Doc.28.1](#) *Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias* se ofrece una descripción completa de la Iniciativa, su alcance y las áreas de trabajo propuestas.

Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW, por sus siglas en inglés)

21. La Secretaría siguió participando activamente en la CPW como plataforma clave para promover la coherencia y las sinergias en el uso sostenible y la conservación de la vida silvestre. A través de su participación, la Secretaría ha aportado perspectivas sobre la conservación de las especies migratorias a los debates conjuntos sobre políticas, marcos jurídicos, creación de capacidad y elaboración de orientaciones, incluida la colaboración con las Secretarías del CDB y de la CITES en la preparación de orientaciones mundiales para la gestión sostenible de la vida silvestre. La Secretaría también utilizó la CPW para presentar y explorar asociaciones en torno a la GTI propuesta. Esta participación ha contribuido a garantizar que las prioridades de la CMS se reflejen en los convenios relacionados con la diversidad biológica, evitando al mismo tiempo duplicaciones y reforzando mandatos complementarios. Además, la Secretaría elaboró, en colaboración con la Secretaría de la CITES, un documento de orientación para apoyar la integración de las obligaciones de la CMS y la CITES al elaborar medidas para las EPANDB relacionadas con los tres metas sobre especies del KMGBF como contribución al Plan de Trabajo de la CPW 2023-2025.

Captura incidental

22. La Secretaría continúa su participación activa con la CBI, la FAO, los órganos regionales de pesca y las convenciones y planes de acción de mares regionales en relación con la captura incidental de especies acuáticas incluidas en la CMS. En el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.1](#) *Captura incidental y otras formas de mortalidad inducidas por la pesca*, figuran más detalles.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

23. La Secretaría ha trabajado en estrecha colaboración con el PNUD en apoyo de la conservación del jaguar. En el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.4](#) *Jaguar*, figuran

más detalles. Asimismo, recibió apoyo logístico de las oficinas nacionales del PNUD para la organización de numerosas reuniones.

Banco Mundial

24. La Secretaría ha trabajado estrechamente con el Banco Mundial, en particular en el contexto del Comité directivo para la aplicación del Programa Integrado del FMAM-8 sobre Conservación de la Vida Silvestre para el Desarrollo (WCD IP, por sus siglas en inglés). Puede encontrarse más información en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.14.3](#) *Mobilización de recursos*.

Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

25. La Secretaría de la CMS continuó participando en los procesos de la IPBES y en sus reuniones. En el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.2](#) *Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)*, figuran más detalles.

Campeones de Alto Nivel (HLC, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas sobre el Clima

26. La Secretaría de la CMS continuó colaborando con los Campeones de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Clima a través de la iniciativa *2030 Ocean Breakthroughs* (Avances Oceánicos 2030) para promover la conservación y restauración de los ecosistemas de pastos marinos, destacando su importancia para las especies migratorias, el carbono azul y los ecosistemas costeros resilientes al clima.

Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)

27. La Secretaría ha trabajado estrechamente con la OMSA, en particular en el contexto del Grupo de Trabajo de la CMS sobre Animales Migratorios y Salud, y actualmente está elaborando una ficha informativa conjunta sobre el uso de antiinflamatorios no esteroideos (AINE) para organismos y profesionales veterinarios.

Fortalecimiento de la colaboración existente con la sociedad civil

28. La Secretaría siguió beneficiándose del apoyo de numerosas organizaciones no gubernamentales en la aplicación de memorandos de entendimiento y de iniciativas para especies específicas, así como de su contribución a diversos procesos, grupos de trabajo y grupos operativos. Los detalles de esta labor figuran en otros diversos documentos de la COP15.

Cooperación en actividades de divulgación

29. Desde la COP14, la Secretaría ha seguido trabajando estrechamente con sus asociados: —la Asociación del Corredor Aéreo de Asia Oriental-Australasia (EAAFP), *Environment for the Americas* (EFTA) y el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA)— para organizar el *World Migratory Bird Day* (WMBD) (Día Mundial de las Aves Migratorias), que actualmente se celebra dos veces al año, el segundo sábado de mayo y de octubre. En 2024, el tema fue «[Protect Insects, Protect Birds](#)» (Protejamos los insectos, protejamos las aves), destacando el papel fundamental que desempeñan los insectos en el ciclo vital de muchas aves migratorias. En 2025, el Día Mundial de las Aves Migratorias se centró en resaltar la importancia de diseñar y gestionar entornos urbanos que apoyen tanto a las

aves como a las personas bajo el lema «[Shared Spaces: Creating Bird-Friendly Cities and Communities](#)» (Espacios compartidos: Creando ciudades y comunidades amigables con las aves). El 10 de mayo de 2025 se celebró un evento en Bonn, en cooperación con ICLEI–Gobiernos Locales por la Sostenibilidad y GWOPA/ONU- Hábitat, para llamar la atención sobre la importancia de hacer que las zonas urbanas sean más acogedoras para las aves migratorias. En 2026, el Día Mundial de las Aves Migratorias se centrará en el importante papel de la ciencia ciudadana en la conservación de las aves bajo el lema «Every Bird Counts – Your Observations Matter!» (¡Cada ave cuenta, tus observaciones importan!).

Aplicación de la Decisión 14.10 a) y b) – *acreditación de ONG*

30. La Decisión 14.10 solicitó a la Secretaría que estableciera un grupo de trabajo para examinar opciones relativas a una acreditación especial para las ONG, habida cuenta del importante papel que desempeñan numerosas ONG en la contribución a la labor de la Convención. No obstante, debido al corto período entre sesiones y a la ausencia de financiación para esta labor, no fue posible convocar dicho grupo de trabajo. La Secretaría recopiló información sobre los sistemas de acreditación de ONG en otras organizaciones y los AMUMA, que se recoge en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.18.1](#) *Panorámica de los sistemas de acreditación de las organizaciones no gubernamentales (ONG)*, para apoyar cualquier decisión al respecto.
31. Sobre la base de la información recopilada, las ONG pueden ser acreditadas para apoyar, informar y examinar los procesos intergubernamentales de adopción de decisiones sin disponer de poder de voto:
 - Participar en procesos de gobernanza, incluidas las reuniones de los órganos rectores.
 - Aportar conocimientos científicos, técnicos y normativos, como datos y evaluaciones científicas.
 - Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, por ejemplo, mediante el seguimiento del cumplimiento y de las lagunas en la aplicación.
 - Facilitar la participación de las partes interesadas y la concienciación mediante la organización de eventos paralelos y exposiciones, la difusión de los resultados de las reuniones al público y el establecimiento de vínculos entre gobiernos, la comunidad científica, la sociedad civil y las comunidades.
 - Apoyar la aplicación a nivel nacional y local mediante la ejecución de proyectos sobre el terreno.
32. Si bien la CMS no cuenta con un sistema formal de acreditación de ONG, ofrece una plataforma abierta, inclusiva y transparente que permite a las ONG participar de manera significativa e involucrarse en los procesos de la CMS.
33. La participación de las ONG en las reuniones de la Conferencia de las Partes se determina por las disposiciones de la Convención (art. VII) y por su reglamento establecido: el único criterio es que su experiencia se ajuste a los objetivos de la CMS. Estas disposiciones, que se aplican a todas las reuniones de la Convención y de sus instrumentos, han permitido de forma constante que las ONG asistan a las reuniones, colaboren de manera constructiva con las Partes y la Secretaría, formulen declaraciones y organicen eventos.
34. Las ONG también participan en los grupos de trabajo del Consejo Científico, son asociadas en numerosas iniciativas y apoyan la aplicación de actividades sobre el terreno, para lo cual se someten a procesos de diligencia debida a efectos de la

recepción de subvenciones. Asimismo, pueden presentar casos al Mecanismo de Examen destinado a garantizar el cumplimiento a largo plazo de la Convención por parte de las Partes, poniendo en conocimiento de la Secretaría cuestiones de falta de aplicación para su consideración por el Comité Permanente.

35. A lo largo de la historia de la Convención, estos enfoques han funcionado eficazmente y nunca ha existido una barrera significativa a la participación de las ONG que justifique un mecanismo adicional de acreditación.
36. El marco existente garantiza la apertura al tiempo que mantiene la integridad procedimental, y ha facilitado una colaboración productiva entre las Partes, la Secretaría y la sociedad civil. La introducción de un sistema de acreditación de ONG podría generar cargas administrativas innecesarias y el riesgo de limitar el carácter inclusivo de la Convención, sin abordar deficiencias demostradas. Las disposiciones actuales de la Convención deberían ser suficientes para respaldar una participación eficaz de las ONG; no parece necesario un sistema de acreditación independiente.

Aplicación de las Decisiones 14.9 y 14.10 c) – Participación de los pueblos indígenas, los grupos de jóvenes y las comunidades locales en los procesos de la CMS

37. La Decisión 14.9, así como la Decisión 14.10 c) y los párrafos 3 y 8 de la Resolución 11.10 (Rev.COP14), tienen por objeto promover formas de facilitar la participación y el compromiso de los pueblos indígenas y las comunidades locales (IPLC, por sus siglas en inglés) y de los grupos de jóvenes. El documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.14](#) *Sistemas múltiples de conocimiento* aborda la cuestión de cómo involucrar a los IPLC, y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.4](#) *Comunidades y medios de subsistencia* presenta principios rectores y enfoques basados en las comunidades para impulsar la conservación de las especies incluidas en la CMS mediante la participación comunitaria.
38. Se han llevado a cabo actividades de divulgación con organizaciones juveniles, incluido el *Children and Youth Major Group to UNEP* (CYMG), en el contexto de la campaña del Día Mundial de las Aves Migratorias, y con vistas a involucrarlas en las reuniones de la Conferencia de las Partes.
39. El CDB ha establecido mecanismos sólidos para la participación efectiva de los IPLC, así como de los grupos de jóvenes. Con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y promover la coherencia, la Secretaría de la CMS tiene como objetivo basarse en estos mecanismos existentes en lugar de desarrollar procesos paralelos.

Aplicación de la Decisión 14.10 d) – Examen de los valores culturales tangibles e intangibles asociados a las especies migratorias y su conservación

40. Debido a la falta de recursos externos, la Secretaría no pudo llevar a cabo este examen, por lo que la decisión se incluye en el Anexo del documento para su consideración por la COP15. No obstante, cabe señalar que la IPBES llevó a cabo una [evaluación metodológica sobre la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y de sus beneficios, incluidos la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas](#), que fue aprobada en 2022 y que ya cubriría en gran medida los aspectos del examen encomendado por la Decisión 14.10 d).

Política y procedimientos de asociación

41. El 29 de junio de 2024, la directora ejecutiva del PNUMA emitió una nueva Política de Asociación, en vigor desde el 29 de septiembre de 2024. La nueva Política de Asociación se aplica a todas las categorías de asociados y modalidades de asociación, desde los donantes hasta los asociados que ejecutan trabajos sobre el terreno, y en todas las fases del proceso de gestión de las asociaciones en el PNUMA. La Política establece los principios y orienta los procesos, mientras que los Procedimientos guían las medidas prácticas para poner en funcionamiento la Política. La Unidad de Adquisiciones y Asociaciones del PNUMA, en la División de Servicios Corporativos, impartió formación preliminar a los funcionarios administrativos de las secretarías de los AMUMA administradas por el PNUMA en septiembre de 2024 y continúa proporcionando formación adaptada según sea necesario.
42. Si bien la nueva Política de Asociación se elaboró en consulta con las secretarías de los AMUMA administradas por el PNUMA, algunos de sus aspectos imponen requisitos intensivos en recursos que resultan poco prácticos para secretarías de AMUMA como la CMS, que operan con presupuestos relativamente reducidos, y pueden complicar y retrasar de manera significativa su labor de aplicación de los mandatos. La nueva política incluye una excepción para los AMUMA: «Las secretarías de los AMUMA administradas por el PNUMA también están sujetas a la presente Política de Asociación y a sus respectivos Procedimientos. No obstante, dado que las secretarías de los AMUMA derivan sus mandatos para entablar asociaciones de sus órganos rectores, esta Política de Asociación será aplicable en la medida en que no exista una decisión específica de los órganos rectores de los AMUMA que ordene un proceso separado. En tanto que entidades administradas por el PNUMA, dichas decisiones de los órganos rectores deberán ser coherentes con los reglamentos y normas de la Organización de las Naciones Unidas y, en caso de conflicto, se aplicará la presente Política de Asociación».
43. La aplicación de la nueva Política comenzó con un período de transición de un año, que está en curso e incluye encuestas para recabar observaciones sobre su implantación y optimización. Como resultado, en octubre de 2025 el PNUMA puso en marcha medidas iniciales simplificadas en el marco de la política y se encuentra en proceso de recopilar observaciones de los usuarios para orientar la siguiente fase de mejora de los procesos. Esto podría proporcionar un enfoque más adecuado para secretarías de AMUMA como la CMS; alternatively, podría ser necesaria una política específica para la CMS.

Debate y análisis

44. La Secretaría ha invertido esfuerzos significativos en la interacción con otras organizaciones y asociados, y valora positivamente la colaboración con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, otras entidades de la ONU, ONG y otras partes interesadas pertinentes para impulsar la labor de la CMS. En función de la disponibilidad de recursos, la Secretaría seguirá trabajando con estas organizaciones clave para avanzar en la aplicación de la CMS.
45. La Política de Asociación del PNUMA se aplica a las secretarías de los AMUMA administradas por el PNUMA, salvo que sus órganos rectores ordenen procesos alternativos. Por consiguiente, la Secretaría propone que la COP encomiende la elaboración de una política de asociación adaptada a la Convención y a sus instrumentos, en caso necesario, en función del resultado de la fase de prueba de la política simplificada del PNUMA. Dicha política también tendría en cuenta e incorporaría aspectos pertinentes de la acreditación de ONG.

Acciones recomendadas

46. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
- a) adopte los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo del presente documento;
 - b) derogue las Decisiones 14.8-14.10.

PROYECTOS DE DECISIÓN

VALORES CULTURALES TANGIBLES E INTANGIBLES

Dirigido a la Secretaría

- 14.AA La Secretaría deberá, en función de la disponibilidad de recursos externos, y en colaboración con las Partes interesadas, la UNESCO y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, llevar a cabo un examen conciso de los valores, los principios normativos y las oportunidades concretas existentes en relación con los valores culturales tangibles e intangibles asociados a las especies migratorias y su conservación.

POLÍTICA DE ASOCIACIÓN

Dirigido a la Secretaría

- 14.AA La Secretaría deberá, en función de la disponibilidad de recursos, elaborar una política de asociación adaptada a la Convención y a sus instrumentos, en función del resultado de la fase de prueba de la política simplificada del PNUMA.